

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

INTRODUCCION Y ALCANCE

Con la Expedición del Decreto 1499 de septiembre de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, sustituyo el titulo 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; se reglamenta el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y organizaciones del Estado en el marco del MIPG.

Lo anterior trae consigo grandes modificaciones tanto al desarrollo del Sistema de Control Interno, su implementación y evaluación, como a la generación de los informes de la oficina frente a su nivel de desarrollo.

El presente informe realiza una breve descripción a la acción realizada frente a la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la aplicación de las 15 herramientas de autodiagnóstico que determinan el estado de avance y desarrollo en la aplicación y formalización de las 16 políticas que integran las 7 dimensiones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En la Alcaldía Municipal de El Espinal.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

AMBIENTE DE CONTROL

La oficina de Control Interno para el Periodo reportado en los meses de noviembre - Marzo, realizo las siguientes actividades:

- Se continuo con la ejecución del Plan de Auditorias 2019.
- Se realizó seguimiento Planes de Mejoramiento producto de Auditorías Internas 2018.
- Se continuo con el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019.
- Se presentó Informe Pormenorizado.
- Se presentó Informe de PQRS de Enero a Junio primer trimestre Año 2019.

- El comité institucional de coordinación de control interno se actualizo y sus funciones fueron amortizadas atendiendo los decretos 648 2017 y 1499 del 2017.
- Se inició proceso de entrega exitosa.
- Se asistió a los diferentes comités de empalme.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

Durante el periodo evaluado la oficina de talento humano desarrolló acciones que condujeron al mejoramiento del proceso, involucrando al personal administrativo y operativo Y Contratistas del municipio, en procura de mejorar los procesos, para garantizar que el servicio prestado satisfaga las partes interesadas.

Se Vincularon nuevos Directivos.

Se hizo presentación formal de los nuevos directivos y contratistas con todos los integrantes de la planta del municipio.

Se realizo capacitación introducción al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Otro de los aspectos importante de la dimensión, fue el diseño del código de Integridad y Buen Gobierno, mediante Acta del 05 de noviembre del año 2019. y entregado a las dependencias, con el fin de aplicar en el desarrollo diario de las funciones de cada servidor público.

Adicional a ello se han realizado actividades que van direccionadas a fomentar un clima laboral adecuado que son las siguientes:

- Día de la mujer
- Celebración de los cumpleaños de los servidores públicos de la planta global
- En el marco de MIPG se incentiva el cumplimiento del horario laboral con actividad lúdica.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

Se realizó control de ingreso y cumplimiento del horario laboral.

Se expidió Decreto cumpliendo con las horas necesarias de funcionamiento y atención.

Se diligenció la matriz estratégica del talento humano como uno de los productos establecidos en la fase de alistamiento para el proceso de empalme.

Se está a la espera de la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos - SIGEP II según instrucciones de la Función Pública.

AUTODIADNOSTICO INTEGRIDAD

El Comité institucional aprobó el código de Integridad, mediante acta del 05 de noviembre del año 2019.

Falta implementar estrategias para implementar el código de integridad por parte de los servidores.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

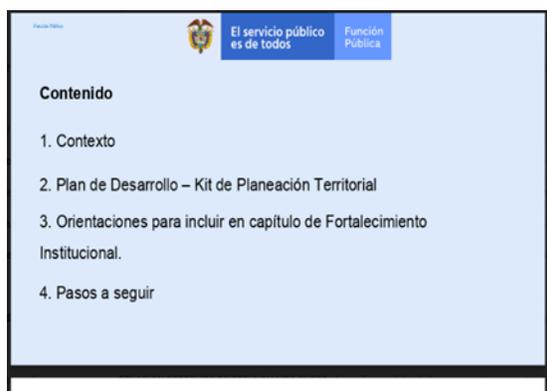
DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Se creó el comité institucional de gestión y desempeño al interior de la organización el que permitirá darle mayor fortaleza a la implementación del MIPG en la entidad.

Teniendo en cuenta la transición del cambio de gobierno durante el mes de febrero se realizo capacitación a todo el personal en la introducción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

se elaboró el plan anticorrupción y Atención al Ciudadano institucional, y se publicó en la página web del municipio link: <http://www.lespinal-tolima.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2020>.

Se hizo el acompañamiento, con la Función Pública. sobre el Plan de Desarrollo 2020.



	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>



Construcción y publicación de Plan en la Web, de conformidad a las disposiciones legales, antes del 31 de enero de 2020:

- Plan Anticorrupción y matriz de riesgos;
- Plan de Acción 2020
- Plan Anual de adquisiciones vigencia 2020

Se hizo el primer acompañamiento realizado el 12 de febrero de 2020 con la Alcaldía de Espinal frente al tema de fortalecimiento institucional.

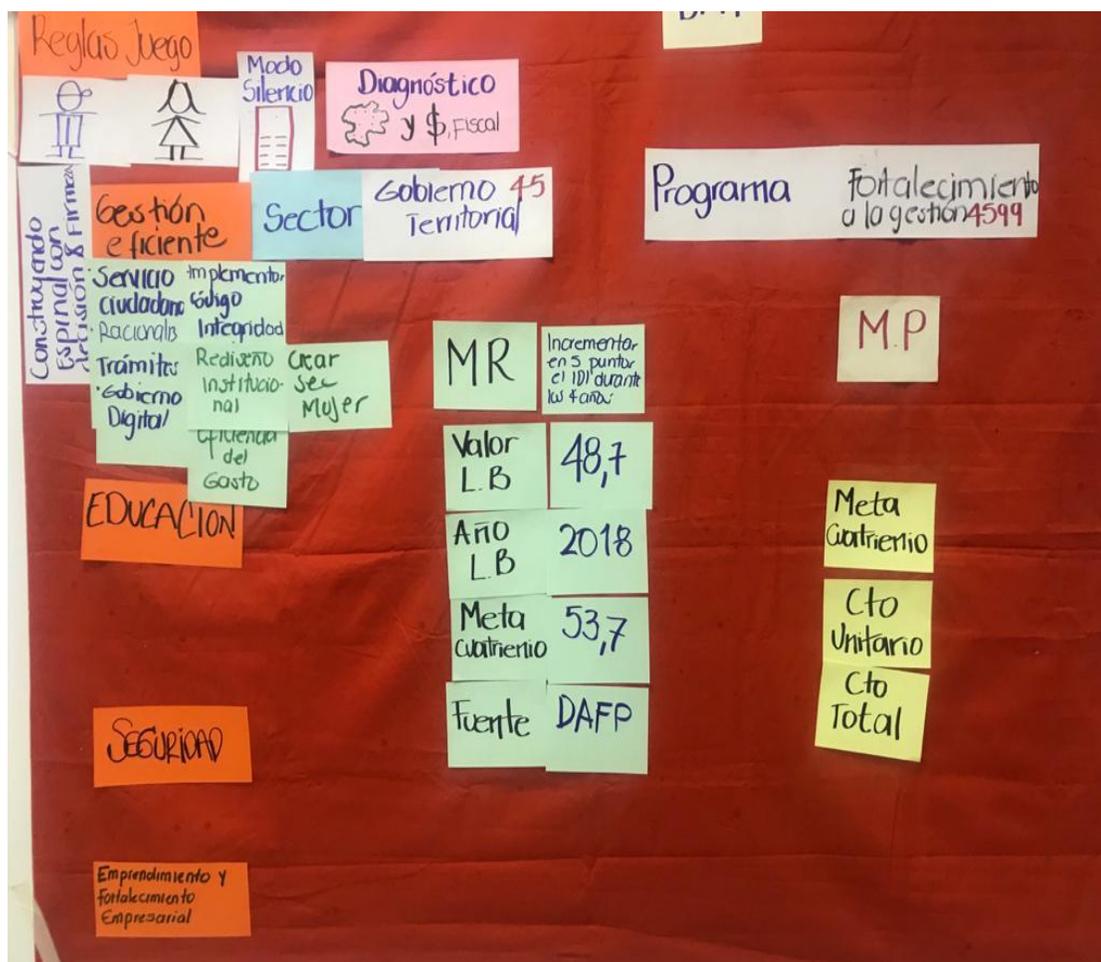
Durante el taller se trabajó los siguientes insumos:

i) El programa de Gobierno, ii) Índice de Desempeño Institucional 2018, iii) Resultados alcanzados en el 2019, y iv) Plan Nacional de Desarrollo. Con base en los insumos se logró identificar:

- La situación problemática de la Gestión Institucional de Alcaldía de Espinal, tomado como insumo el Índice de Desempeño Institucional 2018 desagregado en dimensión y política. (Diagnóstico); Ver diapositiva Taller.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

- ¿Qué voy a hacer en términos de gestión institucional? Es decir que meta de resultado o de bienestar (Matriz Estratégica). El equipo propuso:



Fuente: Exposición Función Pública foto -Taller Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

- Incrementar el Índice de Desempeño Institucional en 5 puntos durante el cuatrienio. LB: 48,7 (2018); Meta de Cuatrienio (53,7) Ver foto Taller.

- ¿Cómo lo voy a lograr? ¿Qué bienes y servicios se entregarán? Es decir, la
- Meta de Producto (Matriz Estratégica). El equipo propuso definir productos en: Ver foto Taller.
 - Servicio al ciudadano
 - Racionalización de trámites
 - Gobierno Digital
 - Implementar el código de integridad
 - Crear la Secretaría de la Mujer
 - Eficiencia del Gasto

De acuerdo con lo socializado se programó reunión virtual con el equipo formulador del Plan de Desarrollo para el jueves 19 de marzo (pendiente confirma hora) con el propósito de socializar:

- Lo trabajado en el taller del pasado 12 de febrero
- Paso a paso para articular lo formulado en el Plan de Desarrollo Municipal al Kit de Planeación Territorial.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

PLAN ANTICORRUPCION

Año	Informe Plan Anticorrupción	Memorando No.	Fecha	Publicación
2016	Primer Informe	45	31/08/2016	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2016	Segundo Informe	80	31/10/2016	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2016	Tercer Informe	104	30/12/2016	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2017	Primer Informe	137	1/01/2017	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2017	Segundo Informe	033	2/05/2017	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2017	Tercer Informe	070	1/09/2017	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2018	Primer Informe	034	3/05/2018	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2018	Segundo Informe	075	3/06/2018	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2018	Tercer Informe	005	24/01/2019	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2019	Primer Informe	057	14/06/2019	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2019	Segundo Informe	124	2/09/2019	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion
2019	Tercer Informe	002	16/01/2020	http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anticorrupcion

Tabla: Grafica Informes de Plan Anticorrupción Semestre A y B año 2019. **Fuente:** Oficina de Control Interno

Seguimiento al Plan Anticorrupción por parte de la Oficina de Control Interno, cumpliendo lo estipulado en la Ley 1474 del 2011.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

Se informo a la Oficina de Planeación e Infraestructura y Medio Ambiente que el hecho de que se encuentra desactualizado el Manual de Procesos y Procedimientos, El Mapa de Riesgos por procesos, aún no se encuentra publicado en la página web del Municipio no ha sido adoptado. Este hecho impide la acción de seguimiento por parte de la oficina de Control Interno.

Se solicito a la oficina de Planeación Municipal la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

EVALUACION DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno realizo el seguimiento, elaboro, público y envió en el link: <http://www.lespinal-tolima.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2020>. Conforme a los soportes y evidencias del periodo comprendido del prime Año 2020

A la fecha No se cuenta con el Mapa de Riesgos aprobado y adoptado.

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p align="center">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <hr/> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

Gestión Presupuestal

Se presento informe Interno Contable, ante la Contaduría General de la Nación, mediante la Plataforma CHIP.

Se presento Informe Contable cambio de representante legal (Control Interno y Estados Financieros)

Resultados de la Evaluación del Control Interno Contable del Municipio del Espinal según Instrumentos Evaluación Contaduría General de la Nación.

La participación en la evaluación definitiva de la entidad territorial, se promedio teniendo como criterio los estados financieros de la vigencia 2016-2017-2018 y se obtuvo una calificación definitiva que lo clasifica como ADECUADO, detallado así,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PUNTAJE 2016	PUNTAJE 2017	PUNTAJE 2018
1	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		4,28	4,40	4,40
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		3,94	4,75	1,00
1,2	IDENTIFICACIÓN		3,84	4,38	1,00
1,16	CLASIFICACION		4,00	4,87	0,78
1,25	REGISTRO Y AJUSTE		4,00	5,00	0,60
1,40	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES		5,00	5,00	1,00
1,48	ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA INFORMES		4,83	3,66	1,00
1,56	ACCIONES IMPLEMENTADAS	0	4,00	4,12	1,00
2,1	FORTALEZAS	ORGANIZACIONES DEL AREA Y ADQUISIONES DE EQUIPOS			
2,2	DEBILIDADES	FLUJO DE INFORMACIÓN			
2,3	AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	LOS AVANCES HAN			
2,4	RECOMENDACIONES	DEBEN MEJORAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN			

Fuente de información: Oficina de Contabilidad.

La Oficina de Control Interno a la fecha ha realizado los informes de Austeridad en el Gasto Publico de la vigencia 2017 al 2018, donde se evidencia que la entidad cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con la Austeridad en el Gasto de la Contaduría General de la Nación – CGN.

- La oficina de Presupuesto elaboro y Presento Presupuesto 2020.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

En lo relacionado con la Política de Gobierno Digital: Se actualizó la página web y se sigue mejorando con el fin de facilitarle al ciudadano cada vez más su interacción con la entidad. Asimismo. El nivel de avance en la implementación de la política de gobierno digital fue: **MEDIO** el cual está en la escala de 0-100 igual o mayor a **40** y menor a **60**.



Fuente: Gráfico Dirección Administrativa de las TICS.

En Arquitectura: (la estrategia de TI, Gobierno de TI, E Información) su avance fue: **Medio Bajo**.

En Seguridad de la Información:(Evaluación y Planificación de la Seguridad de la Información, Implementación de la Seguridad de la Información, Seguimiento, Evaluación y Mejora de la Seguridad de la Información) su avance fue: **Medio**.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

En Empoderamiento de los ciudadanos a través de un estado abierto: (Transparencia, Participación) su avance fue: **Bajo**.

En Tramites y servicios en línea o parcialmente en línea: (Tramites y servicios en Línea y Servicios Centrados en el Usuario., su avance fue: **Medio Alto**.

En la medición del FURAG 2018 se obtuvo un puntaje de 41.0 en la política de seguridad digital y en gobierno digital de 54.6 %.

No existe un avance significativo en la política de Racionalización de Tramites y SUIT.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

GOBIERNO DIGITAL

Se actualizó la página web y se sigue mejorando con el fin de facilitarle al ciudadano cada vez más su interacción con la entidad, y tiene su Fan Pages en Facebook, creada especialmente para ser un canal de comunicación con fans dentro de Facebook. <http://www.lespinal-tolima.gov.co/menu/>

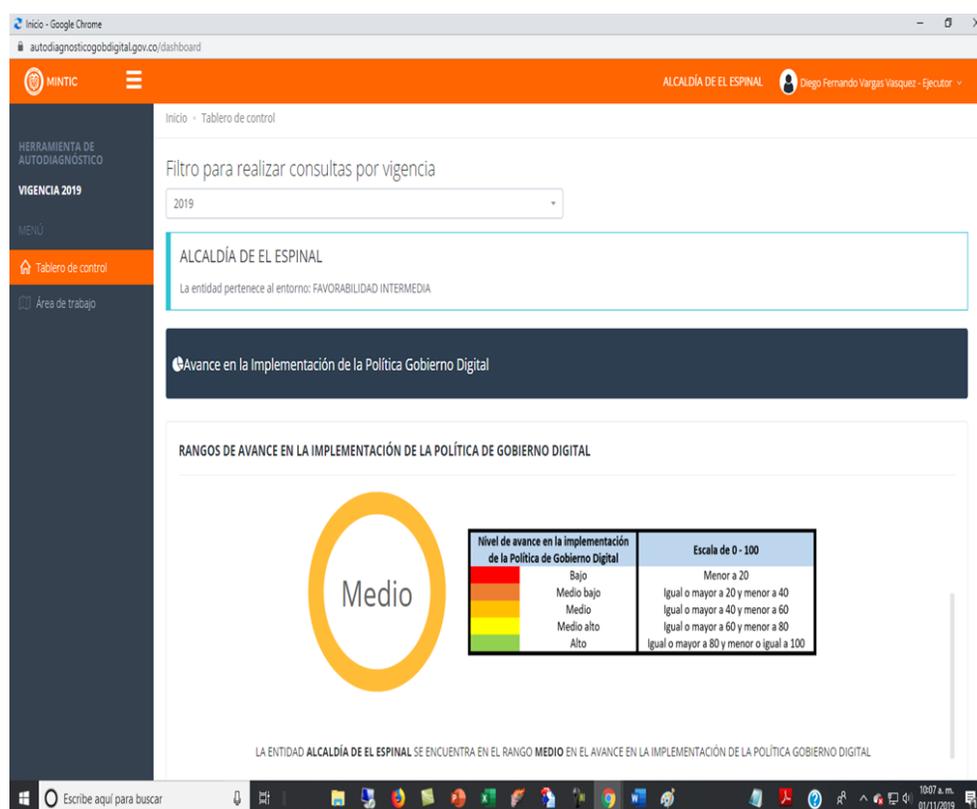
La entidad se encuentra en el Rango Medio Bajo en el Avance en la implementación de la **Política Gobierno Digital**.

También se cuenta con el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información. (PETI), el cual se encuentra publicado en la página web. <http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-peti>.

Se cuenta con los planes: Seguridad y privacidad de la información y Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Administración Municipal. <http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion>, <http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/planes/plan-de-tratamiento-de-riesgos-y-privacidad>.

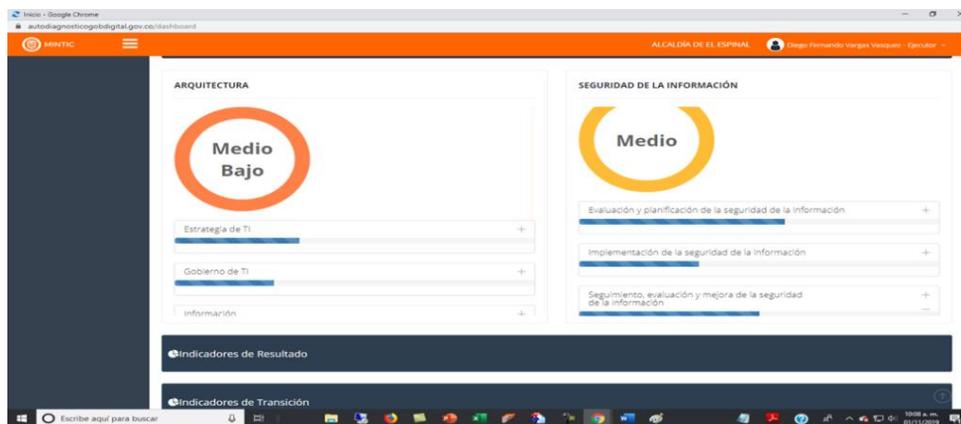
	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p align="center">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

Avance en la implementación de la Política Gobierno Digital

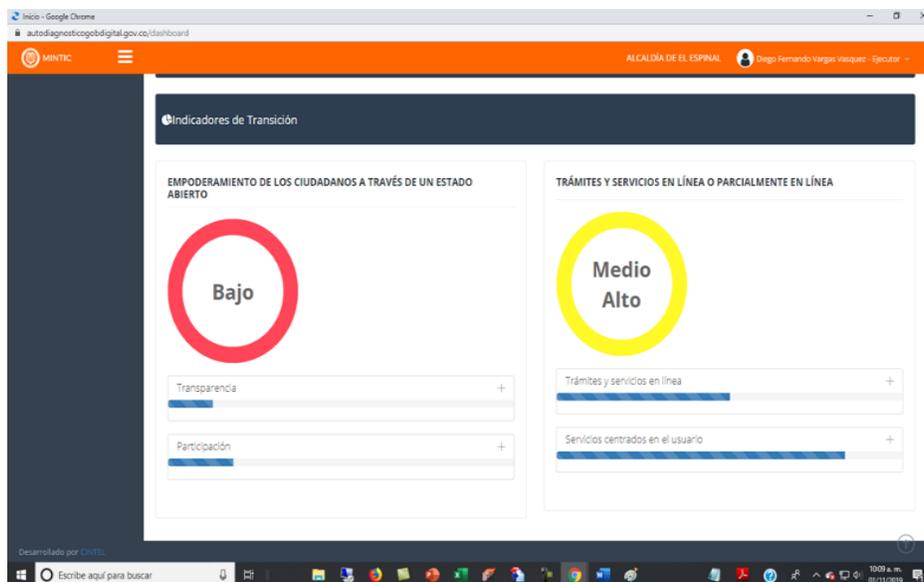


Fuente: Dirección Administrativa de las Tics

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>



Fuente: Dirección Administrativa de las Tics



Fuente: Dirección Administrativa de las Tics

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <hr/> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

DEFENSA JURIDICA

Para la defensa jurídica se cuenta con un asesor externo quien asume la representación integral de la entidad y en su despacho se encuentra el inventario completo de los procesos judiciales de los que la entidad hace parte.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Autodiagnóstico se puede observar la **situación crítica de la política, con un porcentaje del 24.6 %**, el cual requiere el seguimiento de su Plan de Acción que le permitirá, si se cumple salir de la mencionada situación.

En este momento la entidad cuenta con; 25 solicitudes de conciliación, 19 procesos judiciales, Jurisdicción Administrativa; Reparación directa: dieciséis (17), Nulidad y restablecimiento del Derecho: nueve (9), Contractuales: dos (2), Acciones populares: once (11), Simple nulidad: una (1), Ejecutivo (2), Otros: (pertenencias mejoras, ordinario labora, insolvencia empresarial (5) y Procesos terminados (15) Valor de las pretensiones. - (Acciones de reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho y Acciones Populares: cuatro mil novecientos millones de pesos (\$4.900.000.000 aproximadamente.)

El comité de Conciliación y Defensa Jurídica No se reunió. En un caso se realizó Acta donde por parte del alcalde se recomendó No conciliar.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

SERVICIO AL CIUDADANO

En materia de servicio al ciudadano, la administración municipal cuenta con un nuevo horario de atención de 40 horas semanales con el fin de ampliar, mejorar y brindar un mejor servicio de atención al público.

Resolución No. 559 de 2019, donde se modifica el cambio de horario de atención al público. Que la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en su Artículo 7, numeral 2, establece lo siguiente: “Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfaga las necesidades del servicio.

Adicionalmente se diseñó la encuesta de medición de la percepción del usuario, a través de esta se puede medir el nivel de percepción y satisfacción de los clientes externos frente a los productos y servicios que ofrece el grupo de servicio al ciudadano con el propósito de generar planes de acción que permitan mejorar el servicio que se le presta a la ciudadanía.

TABULACION Y ANALISIS DE LA ENCUESTAS DE SATISFACCION DE USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

A continuación, se relaciona el análisis de las Encuestas de satisfacción al ciudadano, aplicadas a los usuarios de la Alcaldía Municipal, las cuales fueron puestas a disposición en la ventanilla única del palacio municipal, ventanilla única del centro de convivencia ciudadana y en la ventanilla de atención de cada secretaria de despacho. Este análisis de la encuesta de satisfacción se realiza con el ánimo de revisar la calidad de la atención que presta la entidad, como de lo oportuna que pudiese llegar a hacer.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

MES: NOVIEMBRE

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE ENCUESTAS
Encuestas en la Ventanilla única palacio municipal	26
Encuestas en la Ventanilla única centro de convivencia ciudadana	15
Encuestas en la Ventanilla Secretaría de Gobierno y General	30
Encuestas en la Ventanilla Secretaría de Desarrollo Social	35
Encuestas en la Ventanilla Secretaría de Desarrollo Económico	No presentó reporte
Encuestas en la Ventanilla Secretaría de Hacienda	No presentó reporte
Encuestas en la Ventanilla Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	No presentó reporte
TOTAL	106

Fuente: Dirección Administrativa de Participación Comunitaria

El Programa de Gestión Documental - PGD, fue aprobado mediante Acta No. 005 del 18 de noviembre de 2017, por el Comité Interno de Archivo y por el Decreto 189 de 2017.

Plan Institucional de Archivo - PINAR, fue aprobado mediante Acta No. 005 del 18 de noviembre de 2017, por el Comité Interno de Archivo.

Tabla de Retención Documental - TRD, fue aprobado la actualización mediante Acta No. 003 de 2016, por el Comité Interno de Archivo y por el Decreto 183 de 2018 se aprobaron las Tablas de Retención Documental.

La Oficina de Control Interno presenta informes semestrales de PQRS. Con el fin de saber los resultados del seguimiento y evaluación de los mecanismos de atención al usuario implementados por la Entidad, especialmente la recepción y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del periodo comprendido entre el 02 de Julio al 31 de octubre del 2019, como la principal fuente de interacción

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

entre la Administración y sus usuarios. El cual atendió un total de 16.162. solicitudes de Enero hasta Noviembre del Año 2019. Enlace de PQRS <http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/informe-de-pqr>.

RELACION DE PQRS ALCALDIA ESPINAL TOLIMA			
MES/AÑO	2017	2018	2019
ENERO	1563	1623	1610
FEBRERO	1750	1914	1640
MARZO	2119	836	1658
ABRIL	1519	2523	1600
MAYO	1830	2344	2090
JUNIO	1650	1405	990
JULIO	1628	1934	1391
AGOSTO	1736	1851	1399
SEPTIEMBRE		1708	1371
OCTUBRE		1858	1323
NOVIEMBRE	2112	1950	1090
DICIEMBRE	1434	1268	
TOTAL	17341	21214	16162

Fuente: Centro de Convivencia Ciudadana. Manzana E & F B/ Villa Paz

Además, Se debe trabajar en la sistematización de los procesos de correspondencia archivo, y un Software de PQRS que permita dar cumplimiento con las necesidades de la Administración Municipal respecto al sistema de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que está establecido en el componente de Tic para servicios de la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

estrategia de gobierno en línea. Y que permita fluir más ágilmente la comunicación interna y Externa.

Y a la fecha no se puede decir con exactitud cuantas pqr's ingresaron a la administración Municipal. Solo se evidencia un informe resumen presentado por la Dirección Administrativa de Gestión Documental y así es imposible sacar datos estadísticos ya que no están todos los meses y aun hay secretarias sin reportar informes de PQRS.

Informe de PQRS

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL

MES	RECIBIDO
Diciembre/2019	23
Enero/2020	43
Febrero/2020	24

SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

MES	RECIBIDO
Diciembre/2019	225
Enero/2020	276
Febrero/2020	500

SECRETARIA DE HACIENDA

MES	RECIBIDO
Diciembre/2019	125
Enero/2020	262
Febrero/2020	273

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
MES	RECIBIDO
Diciembre/2019	
Enero/2020	147
Febrero/2020	181

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
MES	RECIBIDO
Diciembre/2019	
Enero/2020	2
Febrero/2020	5

Y en cuanto a La línea 018000, informa La Dirección Administrativa de Gestión Documental que el tesorero no han realizado pago de esta línea.

Se deben actualizar las tablas de retención documental y terminar la construcción de tablas de valoración documental y cuadros de clasificación documental.

Identificar e implementar acciones tendientes a mejorar la cobertura y canales de accesibilidad a la información, al igual que la misma, cumpla con los criterios de fiabilidad, integridad y seguridad de la información

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>



Fuente de información: Pagina Web de la Alcaldía Municipal.

La Administración cuenta con su página web en la cual entramos el link de mecanismo de Contacto Dirección: Carrera 6 # 8 – 07 Alcaldía Municipal Teléfonos: (8) 2390314 Email: www.contactenos@elespinal-tolima.gov.co ¡**Construyendo El Espinal con Decisión & Firmeza!** Alcaldía Municipal DE El Espinal Tolima. Nit: 8907020270.

TRAMITES

No existe un avance significativo en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. En la política de Racionalización de Tramites, Ya que desde 2015 no se realizaba la actualización en la plataforma y las tarifas están desactualizadas en los últimos 4 años, razón por la cual se han tomado medidas junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y la secretaria de Hacienda para así,

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p align="center">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

ser cargadas al su valor de cada trámite, y poder facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

actualmente se encuentran 73 trámites (Línea, parcialmente en línea, presenciales)

La Administración Municipal de El Espinal Tolima ha establecido canales de atención, a disposición de la ciudadanía para el acceso a trámites, servicios e información y recepción de las PQR:

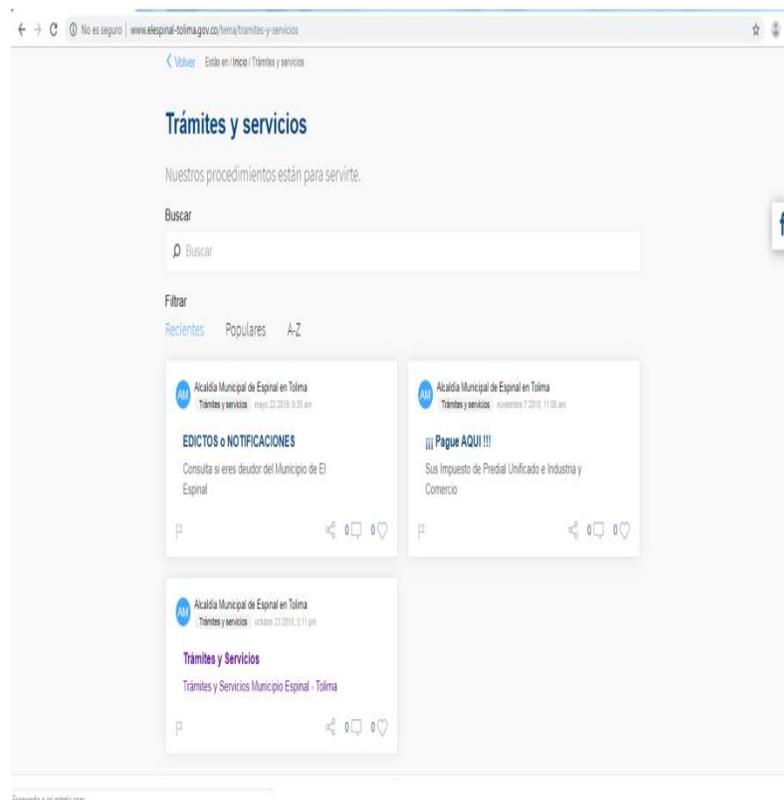
1. Atención telefónica
2. Atención directa y personalizada
 - Número de solicitudes recibidas
 - Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución
 - Tiempo de respuesta a cada solicitud
 - Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información
3. Derechos de petición, Quejas y Reclamos
 - 3.1 Oportunidad de respuesta: dentro y fuera del término.

Cuenta con su Enlace de Trámites y Servicios en Línea <http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/tramites-y-servicios>

Oficina de atención al usuario Ventanilla única localizada al ingreso de la Administración Municipal.

- Buzón de sugerencias ubicado en el primer piso de la Administración Municipal.
- Link en la página web, tal como lo dispone la Ley 1474 de 2011.
- Tel.: (8)239-03-14, código postal: 733520
- Cuenta de correo electrónico: Correo: contactenos@lespinal-tolima.gov.co.

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p align="center">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>



Fuente de información: Pagina Web de la Alcaldía Municipal.

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

PARTICIPACION CIUDADANA

Se realizo el 10 de febrero reunión en Asojuntas con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal.

El 04 de marzo del Año 2020, se hizo reunión con los administradores de las torres del Barrio Luis Carlos Galán.

Construcción Participativa del Plan de Desarrollo en el Barrio Balkanes Corregimiento - Chicoral.

Participa



Calendario de actividades
Entérate de nuestros próximos eventos.



Niños, niñas, adolescentes
Nuestro futuro en acción.



Retos de participación
Aporta tu punto de vista a nuestro desarrollo.



Encuestas
Tu opinión es muy importante.



Instancias de participación
Intégrate a la construcción de nuestra comunidad.

Fuente de información: Pagina Web de la Alcaldía Municipal.

A continuación, se relacionan los canales de participación ciudadana los cuales se encuentran habilitados y pueden acudir los ciudadanos, grupos de interés y/o usuarios de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima, cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas como Derechos De Petición, Acción de Tutela, Acciones Populares y de Grupo, Acción de

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p align="center">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

Cumplimiento, Solicitud de Información pública, Veedurías Ciudadanas, trámites y servicios.

En cuanto a participación ciudadana se cumple con la dinámica de Rendición de Cuentas a la comunidad mediante audiencias públicas y diferentes mecanismos de difusión de los avances de la Administración Municipal de manera presencial y por medios digitales a través de redes sociales y la página web del Municipio y el Fan Pages en Facebook. Asimismo, se aplica anualmente una encuesta a la comunidad para conocer su percepción a cerca de la entidad. <http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/instancias-de-participacion>.

RENDICION DE CUENTAS

La Rendición de cuentas de la administración Municipal 2016-2019. se realizó el jueves 19 de diciembre del año 2019, Lugar: casa de la Cultura. Hora: 4:00 pm. Invita: Mauricio Ortiz Monroy - Alcalde Municipal Saliente. https://espinaltolima.micolombiadigital.gov.co/sites/espinaltolima/content/files/000125/6248_informe-rendicion-de-cuentas-2018.pdf.

<http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/instancias-de-participacion>

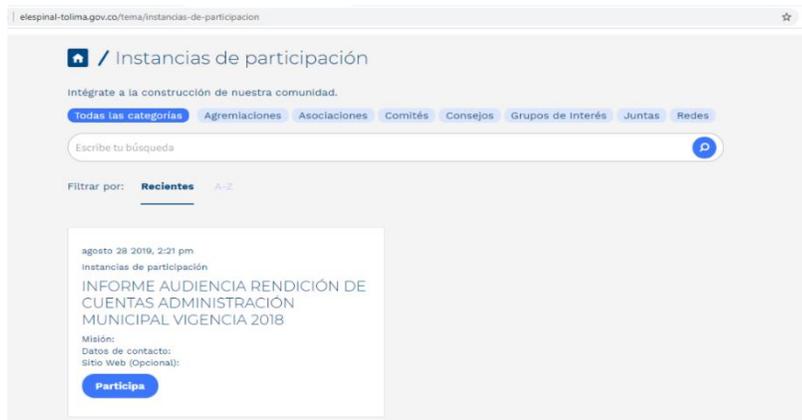
La Alcaldía de El Espinal Tolima cuenta con su página de fan page (o página de Facebook) El acceso a ella puede realizarse a través de su optimización y la página esta visible para todo el que acceda a ella a través de un simple me gusta. Y puedan permanecer informados de manera permanente de todo lo que pase y se haga en la administración municipal.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>



Fuente de información: Pagina Web de la Alcaldía Municipal.

Página web de la Administración Municipal <http://www.lespinal-tolima.gov.co/> en el cual encuentra todos los informes de las rendiciones de cuentas con sus respectivas tabulaciones y encuestas de satisfacción en el siguiente link: <http://www.lespinal-tolima.gov.co/tema/instancias-de-participacion>.



Fuente; Pagina web Alcaldía Municipal.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

Dimensión Evaluación de Resultados

En cuanto a la implementación del Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, periódicamente se publica en la página web institucional, los indicadores que miden la gestión el cual va articulado con las metas del plan de desarrollo, se publica la ejecución presupuestal mensualmente, se publican los actos administrativos que se emiten para la realizar ajustes presupuestales, y en la página web de manera permanente se publican las diferentes actividades que se ejecutan en cumplimiento de los programas y proyectos del PDM.

La entidad no opera por proceso, debido a que no existe el Manual Procesos y Procedimientos.

Siguiendo las directrices de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el segundo semestre de año 2019. La Administración Municipal llevo a cabo el proceso de empalme administrativo y cierre de gobierno.

- Se cuenta con el software HAS SQL que articula los módulos de presupuesto, contabilidad, nómina, almacén, y el programa MAYESOFT GESTION DOCUMENTAL para el área de Transito. Que constituye una herramienta tecnológica con la finalidad de garantizar la integridad de la información de estas áreas.

- Se adelanta el seguimiento a las metas propuestas por las dependencias en el plan de acción vigencia 2020.

- Se cuenta con un procedimiento para la atención a PQRSF, al igual que buzón de sugerencias y un enlace para hacerle seguimiento a la atención.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

- Se adelantan los respectivos informes de seguimiento y se presentan al representante legal. De igual forma se publican en la página web, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Se adelantó el diligenciamiento de los anexos sectoriales como insumo fundamental para el informe de gestión de cada sector de inversión de acuerdo con los lineamientos definidos para el Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales.

Administrador del sujeto obligado: JUAN FELIPE VALLEJO GARCIA (planeacion@elespinal-tolima.gov.co)

Tipo de formulario: Tradicional

Informe Consolidado de Resultados

Punt Sub.: Puntaje Subcategoría		Punt Cat.: Puntaje Categoría		Punt Dim.: Puntaje Dimensión				
Peso Sub.: Peso Subcategoría		Peso Cat.: Peso Categoría		Peso Dim.: Peso Dimensión				
Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
1.1 Sección Particular	100	40%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	85	5%	Transparencia Activa	80.6	80%
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	0	15%						
2.1 Datos abiertos	100	20%	2. Información de interés	100	5%			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10%						
2.5 Glosario	100	10%						
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	100	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%	3. Estructura orgánica y talento humano	65	5%			
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	0	20%						
3.4 Organigrama	66.7	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	50	20%						
3.6 Directorio de entidades	100	10%						



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL
INFORME PORMENORIZADO LEY
1474 DE 2011
CONTROL INTERNO**



Jefe de Control Interno

ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO

**Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019-
MARZO 2020**

Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%						
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	50	35%	4. Normatividad	70.8	5%			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	66.7	35%						
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Precupuesto general asignado	100	30%	5. Presupuesto	100	15%			
5.2 Ejecución precupuestal histórica anual	100	35%						
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	87.5	20%	6. Planeación	67.5	15%			
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	0	15%						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	0	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	100	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%	7. Control	75	10%			
7.2 Reportes de control interno	100	5%						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%						
7.5 Información para población vulnerable	0	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%	8. Contratación	100	15%			
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	25%						
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	0	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública.	59.9	20%			
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	0	10%						
10.4 Esquema de Publicación de Información	9.1	10%						
10.5 Programa de Gestión Documental	100	10%						
10.6 Tablas de Retención Documental	100	10%						
10.7 Registro de publicaciones	100	5%						
10.8 Costos de reproducción	0	5%						

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p align="center">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>



Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	80	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	100	100%	Transparencia Pasiva	100	20%
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	100	50%						

Fuente: Oficina de Planeación Infraestructura y medio Ambiente.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

DIMENSIÓN INFORMACION Y COMUNICACIÓN

GESTION DOCUMENTAL

Según los resultados de FURAG 2018 esta dimensión obtuvo un puntaje de 62.1 frente a 67.4 obtenido como puntaje promedio del grupo par

- Se cuenta con página web institucional, tal como lo dispone la Ley 1474 de 2011 donde se publica información de la entidad y se tiene habilitado el buzón de “Contáctenos” para que los usuarios puedan enviar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF).
- Con la Actualización de la nueva página web se ha logrado mejorar la publicación de información tal como lo establece la Ley 1712 de 2014.
- En cuanto a la sistematización de la correspondencia la Ventanilla Única ha adelantado mejoras, relacionadas con la utilización del sistema de información, con digitalización de la correspondencia que se recibe, escaneo de documentos, de tal forma que evita pérdidas de los documentos durante su gestión en la dependencia responsable.
- Para la comunicación interna se cuenta con varias estrategias que facilitan un adecuado flujo de información, como: Correo Electrónico institucional se envían permanentemente y con el fin de mantener informado a los funcionarios, grupos de WhatsApp, página web de la administración municipal.

El municipio adquirió el programa MAYESOFT GESTION DOCUMENTAL: El cual lleva el control de la correspondencia, control de respuesta de oficios y control de radicación de documentos. El cual a la fecha está en proceso de instalación.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

- Se cuenta con la Oficina de atención al usuario localizada al ingreso de la Administración Municipal

- Buzón de sugerencias ubicado en el primer piso de la entidad.

Dirección: Cra. 6 No. 8 - 07 Palacio Municipal

Teléfono: (8) 239 0314

Teléfono móvil: 0

Línea de atención gratuita: 0

Fax: 0

Email: contactenos@elespinal-tolima.gov.co

Notificaciones Judiciales: micolombia@micolombia.gov.co

Horario de atención: Lunes a Jueves de 8:00 a 12:00 A.M. y de 2:00 a 6:00 P.M. Viernes de 7:30 A.M, a 12:30 P.M. Y de 2:00 a 5:00 P.M.

- DEBILIDADES - La información que se encuentra publicada en la página web no está totalmente actualizada.

- El indicador de atención oportuna a peticiones, quejas y reclamos ha disminuido comparativamente durante los últimos semestres.

Política de Transparencia y Acceso a la Información

Los usuarios pueden ingresar e interactuar con la Página web de la Administración Municipal <http://www.elespinal-tolima.gov.co/transparencia>.

Se aprobó mediante Acta de reunión de fecha 05 de noviembre del año 2019, el Plan Estratégico de Comunicaciones, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	 <p style="text-align: center;">mipg</p>
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <hr/> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

Información, plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETTI.

Para el caso de la política de transparencia y acceso a la información, en materia de información y comunicación, se elaboró el Plan de Comunicaciones la entidad y se ha venido fortaleciendo los canales para fomentar la comunicación con los ciudadanos, utilizando diferentes canales, como Facebook, boletines de prensa, correos electrónicos.

Con relación a la política de transparencia, se han formulado las estrategias de actualización y seguimiento a los mapas de riesgos, el municipio dentro de la ejecución del plan anticorrupción viene desarrollando un ejercicio de seguimiento para establecer su avance en esta dimensión.

En Sistemas de Información, la entidad cuenta con correos institucionales y personales que permiten la interacción entre dependencias y para que la información y comunicación sea difundida de manera integral. Se implementan acciones de dialogo con la ciudadanía, a través de la Rendición de Cuentas, de manera participativa con la comunidad.

- Mejora en los tiempos de respuesta a las peticiones por parte de los responsables correspondientes.
- Fortalecer el seguimiento respecto a las solicitudes atendidas positiva o negativa garantizando el mejoramiento continuo en la materia.
- Promover la caracterización de usuarios con el fin de garantizar respuestas acertadas y acordes con las necesidades de los mismos.
- Incentivar la mejora (fortaleciendo el uso de medio electrónicos) respecto a cargados en el SUIT.
- Establecer mecanismos internos de fortalecimiento y apropiación por parte de los funcionarios de la Alcaldía en materia de transparencia y acceso a la información pública.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

- Implementar indicadores asociados al seguimiento a la gestión en temas de transparencia y acceso a la información pública.
- Fortalecer la política de protección de datos personales de la entidad
- Promover la sistematización de los archivos.
- Fortalecer el direccionamiento de los grupos de valor a los cuales va dirigida la información de transparencia activa.
- Generar una cultura de valor en la cual el enfoque a la atención de las necesidades de los grupos de valor sea la prioridad en materia de transparencia capacitando a contratistas y funcionarios.

DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Esta política a la fecha no presenta acciones de mejora en su implementación y desarrollo.

DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Según la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través del FURAG 2018, la dimensión de control interno obtuvo una calificación de 74.2 % de su séptima dimensión de MIPG.

Control Interno, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES POR COMPONENTE

AMBIENTE DE CONTROL

LA Oficina de Control Interno brindo acompañamiento y apoyo en la transición que se generó como consecuencia lógica del cambio de gobierno. Desde el inicio del

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

nuevo mandato. La oficina de Control Interno ha brindado asesorías cumpliendo con su razón en casos requeridos y solicitados por algunos directivos.

Respecto a la implementación y ejecución del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, se ha observado la restricción que se ha generado para la oficina de Control Interno, por parte de los responsables de su implementación, se pudo observar que solo se tuvo en cuenta la misma en el momento de la realización del comité institucional de gestión y desempeño de la Alcaldía de El Espinal Tolima.

Se diligencio el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 y el segundo reporte del año 2020.

La Alcaldía municipal de el Espinal, obtuvo como resultado General del índice de Desempeño Institucional según el FURAG un puntaje de 48.7% para el año 2018. En cada una de sus dimensiones y políticas que componen el MIPG.

Implementación de la guía para el cierre exitoso de gobiernos territoriales adoptada mediante Directiva de la Procuraduría número 09 del 8 de julio de 2019.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción. según la periodicidad establecida.

Igualmente fue creado mediante decreto el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control cuyo objeto es el de asesorar y tomar decisiones en los asuntos de control interno de la entidad, su rol de responsable y facilitador hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

ACTIVIDADES DE CONTROL

Verificación a cumplimiento oportuno a los requerimientos de los organismos de control y se adoptan las medidas correspondientes.

Verificación a implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se adelantó evaluación al sistema de control interno inmerso en MIPG a través del diligenciamiento FURAG 2018 y 2019.

Se adelantó la evaluación al sistema de control interno contable y se presentó a la Contaduría General de la Nación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Verificación publicación información mínima según los lineamientos de la Ley 1712 de 2014

- Verificación a rendición encuesta ITA de la Procuraduría con un resultado del 80.6% en Transparencia Activa y Transparencia Pasiva con el 100%.

- Publicación en página web los informes adelantados desde la Oficina de Control Interno: seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, Informes Pormenorizados de control interno, entre otros.

la Alcaldía de El Espinal requiere fortalecer en gran medida la operación administrativa a partir de la implementación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y la institucionalidad representada los Comités adoptados, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	 
Jefe de Control Interno	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO	Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020 Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020

La oficina de Control Interno está garantizando la correcta y debida transición que se generan como consecuencia del cambio de mandatario. Apoyando los equipos de empalme y verificando que la información suministrada sea la requerida.

La oficina de Control Interna publica en la Página de la Alcaldía Municipal Los Informes de PQRS, Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano e Informe Pormenorizado. El link: <http://www.elespinal-tolima.gov.co/>

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que la Oficina Asesora de Control Interno propone:

- Continuar con la dinámica que permita la implementación y el fortalecimiento dentro de la entidad del modelo integrado de planeación y gestión mipg.
- Que luego de la socialización y capacitación del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, los dueños de los procesos retomen, asuman y cumplan con los Planes de Acción generados como consecuencia de los Autodiagnóstico.
- Se requiere en pro de cumplir con la obligación de la oficina de control interno de realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Procesos y que la secretaria de Planeación, presente y adopte el Mapa de Riesgos.

	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME PORMENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO</p>	
<p>Jefe de Control Interno</p>	<p>ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO</p>	<p>Periodo Evaluado: NOVIEMBRE 2019- MARZO 2020</p> <p>Fecha de Elaboración: Marzo 12 2020</p>

- Atender de manera oportuna a las solicitudes realizadas por la Oficina Asesor de Control Interno, para la realización de los informes de Ley.
- Actualizar y ajustar el Manual de procedimientos
- Que se de la importancia y transparencia que tiene para la administración Municipal el cumplimiento de los roles de la oficina de Control Interno, puesto que se ha notado por parte de la misma un presunto aislamiento, que impide el desarrollo y el buen actuar de la oficina asesora de Control Interno.

CIUDAD Y FECHA: Espinal marzo 12 DE 2020.

(Original Firmado)

PROYECTADO POR: ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO
JEFE DE CONTROL INTERNO